

SANTANDER COLECTIVOS RENTA FIJA MIXTA 2,FP **DECLARACION DE POLÍTICA DE INVERSIONES**

SANTANDER COLECTIVOS RENTA FIJA MIXTA 2,F.P. invierte entre el **10%** y el **30%** del patrimonio en activos de renta variable de la zona **euro, EE.UU. y Japón**, y el resto en activos monetarios y de renta fija en euros **con una duración entre 1 y cinco años**.

De acuerdo con esta política de inversiones se establece un índice de referencia que refleja el comportamiento de una cartera de valores similar a este Fondo de Pensiones en función de la evolución de los siguientes índices:

- **Dow Jones Euro Stoxx 50 (14%)**
- **Standard &Poors 500 (5%)**
- **Topix 500 (1%)**
- **Merril Lynch EURO Gobiernos y Jumbo Pfandbrief (40%)**
- **Repo semana Esp (40%)**

Asimismo, el Fondo podrá invertir en otros activos complementarios como renta variable y renta fija de países emergentes, commodities o real estate. Queda expresamente excluida la posibilidad de invertir en Hedge Funds y Private Equity. El límite conjunto para estas inversiones no superará el **10%** del patrimonio del Fondo. Se establece un límite máximo para cada tipo de activo de un **4%** y un **2%** para cada vehículo de inversión individual. Serán siempre activos líquidos, de forma que pueda deshacerse su posición en cartera en un plazo máximo de tres (3) meses. El riesgo divisa correspondiente a estas inversiones también tiene un límite del 10% del patrimonio del Fondo de Pensiones.

El Fondo de Pensiones podrá tener hasta un máximo del **4%** de la exposición en activos de renta fija de emisores de baja calificación crediticia –high yield- (rating entre BB+ y BB-). El resto de la exposición será en activos de renta fija de emisores, al menos, de mediana calificación crediticia (rating mínimo BBB-), o la correspondiente al Reino de España, si esta fuera inferior. En caso de que el reino de España llegará a tener baja calificación crediticia, el Fondo de Pensiones podrá mantener en cartera los títulos con esa calificación, pero no se podrán realizar compras adicionales. La Comisión de Control del Fondo deberá pronunciarse lo antes posible sobre si esos títulos deben venderse para ajustarse al contenido de esta DPI o aceptarlos y modificar la redacción de la misma. En caso de que las emisiones no estén calificadas se atenderá al rating del emisor. Los rating mencionados se refieren a S&P o equivalentes de otras agencias.

Riesgos extrafinancieros (éticos, sociales, medioambientales y de buen gobierno): Se hace constar que la presente política de inversiones y las decisiones a adoptar en virtud de la misma no contemplan de forma expresa los riesgos extrafinancieros (éticos, sociales, medioambientales y de buen gobierno) que afecten a los diferentes activos que integran la cartera de inversiones del Fondo de Pensiones. Ello debe entenderse sin perjuicio de la actuación general de la Entidad Gestora, dentro de sus procesos de inversión, bajo los Principios de Inversión Responsable (PRI) de la Organización de Naciones Unidas, a los que Santander Pensiones se adhirió en Noviembre de 2010 dentro de la política de Responsabilidad Social Corporativa del Grupo Santander.

La política de control y medición de los riesgos para los fondos de pensiones se encuentra estrechamente asociada al mandato o vocación inversora de cada uno de ellos. Por esto, con la finalidad de controlar diariamente que cada uno de los fondos mantengan su cartera ajustada a lo establecido por su vocación inversora, se realizan los siguientes controles:

- **Riesgo de Mercado:** Para cada fondo bajo gestión se definen unas bandas de exposición (en términos de máximo y mínimo aceptables) derivadas de su vocación inversora, atendiendo a los siguientes factores de riesgo:

Exposición a renta variable

Exposición a renta fija (en términos de duración)

Exposición a divisas distintas del Euro

Diariamente el Área de Control verifica que la exposición real de cada cartera, considerando todos los activos integrantes de la misma, se encuentre dentro de las bandas de tolerancia, comunicándose, en su caso, los excesos para su corrección. Adicionalmente, y con la finalidad de cuantificar en términos de pérdida máxima esperada, se calcula quincenalmente el Valor en Riesgo (VaR) de todas las carteras, para un horizonte temporal diario y con un nivel de confianza del 95%.

- **Riesgo de Crédito:** El Área de control de Riesgos verifica diariamente el cumplimiento de los límites por riesgo de crédito de cada entidad, en un proceso de dos escalones:

Perfil de Riesgo: Atendiendo a la vocación inversora de cada fondo, se define su perfil de riesgo en lo relativo a la calidad crediticia que deben de tener los activos de renta fija que integran su cartera. Para ello se fijan unos límites máximo de concentración tanto para cada emisor en cartera (según su rating) como por nivel de rating, exigiéndose a su vez el mantener un nivel global de rating medio igual o superior a un mínimo (según vocación) y el no poder adquirir activos emitidos por un emisor con un rating inferior a un mínimo según su vocación.

Emisores aptos: Santander Gestión de Activos tiene una política única para autorizar las inversiones en emisores de renta fija privada y pública atendiendo a diferentes factores de éstos (calidad crediticia y volumen principalmente). Diariamente se verifica que ningún fondo adquiera activos de emisores no autorizados o que el volumen total en cartera de un mismo emisor no supere el importe autorizado.

Madrid, a 11 de abril de 2013.